



Proceso Auditado: Fondos Transferidos a Centros Educativos

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Ref. IA/NA-026-2022

EXAMEN ESPECIAL A LAS LIQUIDACIONES DE CENTROS  
EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, AL 30  
DE SEPTIEMBRE DE 2022.

CENTRO ESCOLAR CANTÓN HACIENDA PASO HONDO,  
CÓDIGO DE INFRAESTRUCTURA N°68159  
MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO,  
DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

San Salvador, 9 de marzo de 2023.



**MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA:** Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.  
**VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA:** Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

## DESTINATARIOS – LISTA DE DISTRIBUCIÓN:

---

### Titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología:

- Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, Interino <sup>(1/)</sup> <sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>
- Viceministro de Educación, y de Ciencia y Tecnología, Ad honorem <sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>

### Unidad Organizativa Auditada:

- Organismo de Administración Escolar del Centro Escolar Cantón Hacienda Paso Hondo <sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>

### Unidades Organizativas responsables del Sistema de Control Interno:

- Dirección Departamental de Educación (DDE) de La Libertad <sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>
- Departamento de Gestión Administrativa y Financiera de la DDE LL <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>
- Unidad de Asistencia Administrativa y Financiera a Organismos DDE LL <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>

### Tercero relacionado:

- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República <sup>(1/)</sup> <sup>(2/)</sup> <sup>(4/)</sup>

<sup>(1/)</sup> Informe de Auditoría notificado (Art. 37 Ley de la Corte de Cuentas de la República).

<sup>(2/)</sup> Informe de Auditoría notificado (Art. 202 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental).

<sup>(3/)</sup> Informe de Auditoría comunicado (Art. 5 Reglamento Normas Técnicas de Control Interno Específicas del MINED).

<sup>(4/)</sup> Informe de Auditoría distribuido en forma digital.



## INDICE

I.	INTRODUCCIÓN .....	4
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN.....	4
III.	ALCANCE DEL EXAMEN .....	5
IV.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.....	5
V.	PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORÍA.....	6
VI.	RESULTADOS DEL EXAMEN .....	6
VII.	HALLAZGO DE AUDITORÍA .....	7
	HALLAZGO #1: LIQUIDACIÓN EXTEMPORÁNEA DE FONDOS DEL ESTADO POR US\$1,500.00, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019.....	7
VIII.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES .....	9
IX.	RECOMENDACIÓN GENERAL .....	9
X.	CONCLUSIONES DEL EXAMEN .....	10
XI.	PÁRRAFO ACLARATORIO .....	10
XII.	AGRADECIMIENTOS .....	11
XIII.	LUGAR Y FECHA .....	11
XIV.	FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA ..	11
XV.	PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA...	11
XVI.	ANEXO .....	12



## I. INTRODUCCIÓN

La presente Auditoría corresponde a "Examen Especial a las liquidaciones de Centros Educativos del departamento de La Libertad, al 30 de septiembre de 2022 - del CE Cantón Hacienda Paso Hondo, C.I. # 68159, municipio de San Pablo Tacachico, departamento de La Libertad, según Notificación de Auditoría Ref. NA-026-2022; y fue realizada según Plan de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna.

No encontramos antecedentes de Informes de Auditoría anterior, relacionados con el aspecto evaluado.

Al mes de agosto de 2022, según registros del Sistema de Liquidación, el CE reportaba un total de US\$1,500.00, de fondos no liquidados, correspondientes al año 2019.

Los miembros del Organismo de Administración Escolar se detallan en **Anexo #1**.

## II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General:

Evaluar los Centros Educativos con bonos pendientes de liquidar, a fin de verificar el uso de los mismos para los fines establecidos o seguir el proceso de judicialización respectivo, para la recuperación de los fondos del Estado, transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Específicos:

- 1) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos recibidos por parte de los Organismos de Administración Escolar (OAE).
- 2) Comprobar que el uso de los fondos se encuentre debidamente respaldado y liquidado ante la DDE.
- 3) Identificar los miembros del OAE, responsables del período, con fondos no liquidados en los plazos establecidos.



### III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial incluyó la evaluación de los fondos pendientes de liquidar del CE Cantón Hacienda Paso Hondo, C.I. # 68159, según registros del Sistema de Liquidación al 31/8/2022.

Dimos seguimiento al estado de los fondos transferidos al CE, durante el año 2022, con base al registro del citado sistema.

Realizamos nuestro Examen Especial, de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable. Para evaluar el control interno, utilizamos el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE) MINED y normativa aplicable a los CE.

Aspectos Evaluados:

1. Control interno
2. Fondos no liquidados por CE

### IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Para el logro de los objetivos del Examen Especial, realizamos entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

- 1) Evaluamos el control interno relacionado con la administración de los fondos del Estado transferidos a los CE por el MINEDUCYT.
- 2) Entrevistamos a la Directora - Presidente propietaria y la Tesorera propietaria y madre de familia del Organismo de Administración Escolar (OAE), para determinar las causales de la falta de liquidación de fondos e implementación de acciones para concluir dicho proceso.
- 3) Establecimos plazos a los OAE, para llevar a cabo el proceso de liquidación de fondos ante la DDE, a fin de comprobar el uso de los mismos y el cumplimiento en el proceso de rendición de cuentas.



V. PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORÍA

Durante el desarrollo del Examen Especial, el Centro Escolar Cantón Hacienda Paso Hondo, liquidó un bono pendiente del año 2019, por un monto total de US\$1,500.00.

VI. RESULTADOS DEL EXAMEN

1. Control Interno

Evaluamos el Control Interno con base a lo establecido en el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas del Ministerio de Educación, en lo aplicable y demás normativas relacionadas en el proceso de administración de los fondos y liquidación ante la DDE.

Según los componentes evaluados, identificamos aspectos que requieren de implementación de acciones, para fortalecer la gestión institucional, entre ellas, coordinación colegiada en la administración de los fondos del Estado, para lograr liquidar en los plazos establecidos.

2. Fondos del Estado liquidados extemporáneamente ante la DDE

Al mes de agosto 2022, según registros del Sistema de Liquidación, comprobamos que el CE Cantón Hacienda Paso Hondo, reportaba fondos pendientes de liquidar en concepto de transferencias recibidas por parte del MINEDUCYT, por un monto de US\$1,500.00, correspondientes al año 2019; que fue liquidado de forma extemporánea.

Ver Hallazgo #1.

Adicional, dimos seguimiento a las transferencias de fondos del año 2022, determinando que, conforme a lo registrado en el sistema de liquidación, el CE no reporta fondos pendientes de liquidar para el año 2022, como se observa en la imagen, siguiente:



## VII. HALLAZGO DE AUDITORÍA

### HALLAZGO #1: LIQUIDACIÓN EXTEMPORÁNEA DE FONDOS DEL ESTADO POR US\$1,500.00, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto  
Componente NTCIE impactado : Actividades de Control

#### Condición:

Auditoría comprobó, según información del Sistema de Liquidación que al 31/8/2022, el CE Cantón Hacienda Paso Hondo, del departamento de La Libertad, tenía pendiente de liquidar fondos del Estado transferidos por el MINEDUCYT, por un total de US\$1,500.00 del año 2019, cuyo plazo establecido, fue al cierre del ejercicio financiero 2019.

Según consulta en el citado sistema, al 01/12/2022, comprobamos que el bono detallado en el Cuadro #1, a continuación, aparece en estado de "liquidado":

Cuadro # 1 – Transferencia de fondos año 2019, liquidada extemporáneamente.

AÑO	NOMBRE BONO	MONTO LIQUIDADO US\$
2019	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2019 RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BASICA	1,500.00
TOTAL		1,500.00

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

#### Criterios:

##### Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Artículo 58: "Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos".

##### Ley de la Carrera Docente.

Artículo 31. "Son obligaciones de los educadores: 1) Desempeñar el cargo con diligencia y eficiencia en la forma, tiempo y lugar establecidos por el Ministerio de Educación".

##### Reglamento de la Ley de la Carrera Docente.

Artículo 36. "Son atribuciones y obligaciones del Director de institución educativa, las siguientes: s) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones que



sobre la carrera docente, la educación y como empleado público le competen, en base a los procedimientos establecidos”.

**Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas MINED.**

Artículo 140. “Los organismos de administración escolar: Consejo Directivo Escolar (CDE), Asociación Comunal Educativa (ACE), Consejos Educativos Católicos Escolares (CECE) y Consejo Institucional Educativo (CIE), serán los entes responsables de realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, financiadas con recursos provenientes del Gobierno de El Salvador o cualquier otra fuente de financiamiento en los centros educativos públicos del Ministerio de Educación”.

Art.115. Definición de Políticas y Procedimientos sobre Transferencia y Liquidación de Fondos con las Direcciones Departamentales y Centros Escolares. Inciso segundo: Asimismo, se deberá incluir los lineamientos para la liquidación de los fondos recibidos en calidad de transferencia del ejercicio corriente, con el objetivo de que al final del año quede reportada la ejecución y liquidados los fondos transferidos.

**Causa:**

Incumplimiento de funciones de la Directora y Representante Legal del CE, del periodo liquidado de forma extemporánea.

**Efecto:**

No se lleva a cabo el proceso de rendición de cuentas de los fondos del Estado en los plazos establecidos, que respalde con documentos probatorios, el uso de los mismos.

**Comentarios de la Administración:**

La Presidenta Propietaria, Directora del CE, Profesora [REDACTED], en entrevista realizada en fecha 30/09/2022, no proporcionó comentarios.

**Comentarios de Auditoría Interna:**

La condición se mantiene, por el incumplimiento en el plazo de liquidación de los fondos del Estado, año 2019.





## Recomendaciones del Hallazgo:

### A la Dirección Departamental de Educación de La Libertad:

1. Proporcionar información que evidencie en los registros de la DDE, la fecha de liquidación de la transferencia de fondos del año 2019, por un total de US\$1,500.00, del bono operación y funcionamiento, rubro funcionamiento básica, por parte del CE C.I. #68159; en un plazo de 5 días al recibo de la presente comunicación.

### Al Consejo Directivo Escolar (CDE) del Centro Escolar C.I #68159:

2. En lo sucesivo, establezca acciones que le permitan liquidar las transferencias del Estado en los plazos establecidos.

La evidencia del cumplimiento de las recomendaciones por parte del Consejo Directivo Escolar y de la Dirección Departamental de Educación, deberán ser remitidas al correo [direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv](mailto:direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv) para su seguimiento posterior.

## VIII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

No identificamos Informes de Auditoría para seguimiento.

## IX. RECOMENDACIONES GENERALES

### A la Presidenta del Consejo Directivo Escolar y Directora del Centro Escolar "Cantón Hacienda Paso Hondo", Profesora [REDACTED] :

1. Comunicar a los miembros del Consejo Directivo Escolar el contenido del presente Informe, para lo cual se debe dejar constancia en libro de actas. Lo anterior, en un plazo de 5 días al recibo de la presente comunicación.

### A la Dirección Departamental de Educación de La Libertad:

2. Establecer una estrategia de liquidación de los fondos transferidos a los Centros Escolares (CE), que permita que estos liquiden en el tiempo definido de conformidad a la normativa técnica y legal, minimizando con ello el riesgo de no usar los fondos en la comunidad educativa para los períodos que fueron definidos. Para ello, además deberán elaborar una calendarización que deberán dar a conocer a los CE en el mes de noviembre, para que estos preparen la



documentación respectiva para su liquidación y evitar con ello demora, falta de cumplimiento a la normativa técnica y legal que regula dicho proceso.

La evidencia del cumplimiento de las recomendaciones por parte del Consejo Directivo Escolar y de la Dirección Departamental de Educación, deberán ser remitidas al correo [direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv](mailto:direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv). para su seguimiento posterior.

## X. CONCLUSIONES DEL EXAMEN

Basados en los resultados obtenidos durante la ejecución de nuestro Examen Especial relacionado con fondos pendientes de liquidar del CE Cantón Hacienda Paso Hondo, C.I. #68159, municipio de San Pablo Tacachico, departamento de La Libertad, concluimos:

- 1- El CDE emprendió acciones y logró liquidar los fondos del año 2019; sin embargo, dicho proceso, fue realizado posterior al plazo establecido.
- 2- Respecto al uso de los fondos, la transferencia liquidada por US\$1,500.00 del año 2019, fue liquidada ante la DDE de La Libertad, responsables de verificar que los gastos, correspondieran a los fines establecidos.
- 3- A la fecha de emisión de este Informe, según registro del sistema de liquidación, el CE no reporta transferencias de fondos del año 2022.
- 4- A nivel institucional, no hay mecanismos que controlen por medio de un sistema el monitoreo de la ejecución de los gastos en línea que realizan los CE, cambiando el sistema manual y por medio de documentos; aspecto que fortalecería el control interno en la administración de los fondos.

## XI. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la auditoría "Examen Especial a las liquidaciones de Centros Educativos del departamento de La Libertad, al 30 de septiembre de 2022 - CE Cantón Hacienda Paso Hondo, C.I. #68159, municipio de San Pablo Tacachico, departamento de La Libertad.



## XII. AGRADECIMIENTOS

Hacemos extensivo nuestro agradecimiento al Organismo de Administración Escolar, del CE Cantón Hacienda Paso Hondo, C.I. #68159, municipio de San Pablo Tacachico, departamento de La Libertad, y al personal de la Dirección Departamental de Educación de La Libertad, por el apoyo brindado durante la ejecución de nuestra auditoría.

## XIII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 9 de marzo de 2023.

## XIV. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD



[Redacted]  
[Redacted] *nez de Roa*  
Directora de Auditoría Interna  
Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT  
[direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv](mailto:direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv)

## XV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- [Redacted], Directora de Auditoría Interna.
- [Redacted], Gerente de Auditoría Estratégica.
- [Redacted], Auditora.

## XVI. ANEXO

### Anexo # 1 - Miembros del Organismo de Administración Escolar

Consejo Directivo Escolar periodo del 23/02/2022 al 23/02/2024 (Acuerdo 05-0283-22)

Nombre:	Cargo:
	Presidenta Propietaria, Directora
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

Consejo Directivo Escolar periodo del 22/05/2019 al 23/02/2022 (Acuerdo 05-0084-19)

Nombre:	Cargo:
	Presidenta Propietaria, Directora
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

Consejo Directivo Escolar periodo del 22/12/2016 al 22/05/2019 (Acuerdo 05-0348-16)

Nombre:	Cargo:
	Presidenta Propietaria, Directora
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

